



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 8 de junio de 2026, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se publican los listados de unidades familiares con posibles adjudicaciones dispersas, para el actual proceso de admisión del alumnado del 1º ciclo de educación infantil, en las escuelas de educación infantil, escuelas de educación infantil municipales, escuela de educación infantil de la Junta de Castilla y León, centros privados concertados y centros de educación infantil y primaria de Zamora

En cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado Decimotercero de la *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que imparta enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2026-2027 (BOCYL de 02/02/2026)*, esta Dirección Provincial de Educación, a propuesta de la Comisión de Escolarización, publica en el en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, la relación adjunta de familias cuyos hijos o hijas, participantes en el proceso de admisión a un mismo centro, podrían resultar adjudicados en centros diferentes (unidades familiares con posibles adjudicaciones dispersas), para su conocimiento a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero.

Las unidades familiares de la relación adjunta deberán contactar **hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026** con Comisión de Escolarización de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, con objeto de ratificarse en los centros inicialmente solicitados, en cuyo caso el proceso continuará y se les adjudicará plaza en función de los datos aportados y baremados, o de optar por alguna de las alternativas siguientes:

- a) Que todos los hermanos y hermanas de la unidad familiar puedan ser escolarizados en un mismo centro de entre los que puedan disponer de suficientes plazas vacantes vistas las solicitudes presentadas.
- b) Que uno o varios de los hermanos o hermanas continúen en su mismo centro actual si imparte las enseñanzas a cursar y éstas no requieren la participación en el proceso de admisión.

Todos los solicitantes que opten por una de las alternativas ofrecidas por la Comisión de Escolarización deberán modificar o desistir de las respectivas solicitudes, según sea el caso, haciendo constar la fundamentación de dicha modificación o desistimiento, mediante escrito a la correspondiente Comisión de Escolarización **hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026**. Por el contrario, si no contactasen con la Comisión de Escolarización antes de la fecha indicada, se entenderá que se ratifican en los centros inicialmente solicitados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Zamora, a 8 de junio de 2026.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.: M^a Teresa Pérez Martín